



San Juan de Pasto, 8 de septiembre de 2015

Ingeniero:

PABLO ALBERTO CAICEDO PABON

Oferente Banco de Constructores

Referencia: Respuesta Observaciones Convocatoria No 3 - Pliegos de Convocatoria Pública Banco de Oferentes Constructores para el Programa de Construcción de Vivienda Rural Dispersa y Construcción de Vivienda Urbana Dispersa - Oficio Radicado 07 Septiembre.

Respetado Ingeniero Pablo Caicedo.

En respuesta a su solicitud y una vez analizada el contenido de la misma, se informa que el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, con la intención de dar participación a los interesados en la convocatoria antes mencionada, ha determinado realizar las siguientes modificaciones a la misma:

- Se acepta la sugerencia de incluir la experiencia específica como **Supervisor de Obra**, para la acreditación de experiencia específica en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento de Vivienda Tipo Unifamiliar, El proponente podrá acreditar esta experiencia en condición de Contratista de Obra, Interventor de Obra, Supervisor de Obra y/o Director de Obra, la cual se evaluará afectada por la multiplicación de los siguientes factores:

TIPO DE EXPERIENCIA	FACTOR DE AFECTACIÓN
Contratista de obra	1.00
Interventor de Obra y/o Supervisor de Obra	0.60
Director de Obra	0.40

Para acreditar la experiencia como Supervisor de Obra, se allegará la respectiva certificación expedida por el contratista de la obra y de la entidad contratante sea pública o entidad privada debidamente certificada por Cámara de Comercio acompañada del acta final o de liquidación de la obra, en la que conste las cantidades de obra ejecutadas.

- Con relación al área intervenida mínima de 400 metros cuadrados en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento de Vivienda Tipo Unifamiliar, se mantiene este requisito, debido a que el módulo básico a construirse posee un



área básica de 38 metros cuadrados y se estima que cada oferente ejecute mínimo 10 módulos básicos.

Atentamente,

Arq. JAIME ARMANDO DELGADO MENESES
Director Ejecutivo INVIPASTO

Ing. JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA
Subdirector Técnico INVIPASTO



ALCALDÍA DE PASTO



San Juan de Pasto, 8 de septiembre de 2015

Arquitecto:

CARLOS ANDRES RUALES

Oferente Banco de Constructores

Referencia: Respuesta Observaciones Convocatoria No 3 - Pliegos de Convocatoria Pública Banco de Oferentes Constructores para el Programa de Construcción de Vivienda Rural Dispersa y Construcción de Vivienda Urbana Dispersa - Oficio Radicado 07 Septiembre.

Respetado Arquitecto Carlos Ruales.

En respuesta a su solicitud y una vez analizada el contenido de la misma, se informa que el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, con la intención de dar participación a los interesados en la convocatoria antes mencionada, ha determinado realizar las siguientes modificaciones a la misma:

- Se acepta la sugerencia de incluir la experiencia como **Supervisor de Obra**, para la acreditación de experiencia específica en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento de Vivienda Tipo Unifamiliar, El proponente podrá acreditar esta experiencia en condición de Contratista de Obra, Interventor de Obra, Supervisor de Obra o Director de Obra, la cual se evaluará afectada por la multiplicación de los siguientes factores:

TIPO DE EXPERIENCIA	FACTOR DE AFECTACIÓN
Contratista de obra	1.00
Interventor de Obra y/o Supervisor de Obra	0.60
Director de Obra	0.40

Para acreditar la experiencia como Supervisor de Obra, se allegará la respectiva certificación expedida por el contratista de la obra y de la entidad contratante sea pública o entidad privada debidamente certificada por Cámara de Comercio acompañada del acta final o de liquidación de la obra, en la que conste las cantidades de obra ejecutadas.

- No se acepta la solicitud de incluir la experiencia como funcionario público, para la acreditación de experiencia específica en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento de Vivienda Tipo Unifamiliar; debido al hecho que



ALCALDÍA DE PASTO



por la naturaleza de las obligaciones y responsabilidades de este tipo de trabajos no es similar a las que se han aceptado en la convocatoria.

- Con relación al área intervenida mínima de 400 metros cuadrados en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento de Vivienda Tipo Unifamiliar, se mantiene este requisito, debido a que el módulo básico a construirse posee un área básica de 38 metros cuadrados y se estima que cada oferente ejecute mínimo 10 módulos básicos.

Atentamente,

Arq. JAIME ARMANDO DELGADO MENESES
Director Ejecutivo INVIPASTO

Ing. JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA
Subdirector Técnico INVIPASTO